



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

La necesidad de hacer refacciones y reparaciones en distintos sectores de esta Facultad – sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se hace necesario alquilar un contenedor para almacenar todos los escombros y desperdicios que se generan por las modificaciones que se realizan.

Que por dicho servicio, se contrató a la firma CONTE MAS s.r.l., quien presupuestó la suma de \$ 1.210,00, encuadrando la compra respectiva dentro de las disposiciones del Artículo N° 2 – Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

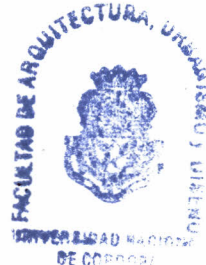
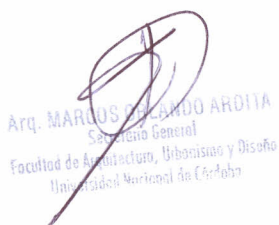
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma **CONTE MAS s.r.l. - CUIT N° 30-64745781-5**, según Factura N° B 0022-00000793 de fecha 08/11/2016 y por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diez (\$ 1.210,00), y correspondiente al alquiler de contenedor para almacenar escombros y desperdicios por las modificaciones y reparaciones que se realizan en distintos sectores de esta Facultad – sede Ciudad Universitaria.

ARTICULO N° 2: La presente se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 1741-16